



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000736-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP emitido por el responsable de Gestión Administrativa de Proyectos; el Memorando N° D000403-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° D000977-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000478-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, prohíbe la adquisición de vehículos automotores; asimismo, exime de dicha prohibición en caso las adquisiciones se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años;

Que, del mismo modo, la citada norma establece que la adquisición de los vehículos automotores señalados, se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Dicha facultad del titular de pliego es indelegable;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000119-2020-MINAGRI-SERFOR-DE se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Puesto de Control San Gabán de la ATFFS Puno del distrito de San Gabán - provincia de Carabaya - departamento de Puno”, con código único de inversión N° 2501660, con un presupuesto de S/ 1,523,591.00 (Un millón quinientos veintitrés mil quinientos noventa y uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° D000123-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, se aprobó la actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Puesto de Control San Gabán de la ATFFS Puno del distrito de San Gabán - provincia de Carabaya - departamento de Puno”, con código único de inversión N° 2501660, actualizando el monto de inversión a S/ 1,548,785 (Un millón quinientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 soles);

Que, la Oficina General de Administración mediante el documento del Vistos, manifiesta su conformidad al Informe N° D000736-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGA-GAP elaborado por el Responsable de Gestión Administrativa de Proyectos, quién señala que: i) El PI 2501660 – PC San Gabán considera la adquisición de una (01) motocicleta para la Sede y Puesto de Control San Gabán, vehículo que permitirá que el personal pueda trasladarse de manera adecuada, considerando los tipos de intervención que estos realizan como parte de sus actividades de control de recursos forestales y de fauna silvestre; ii) el PI 2501660 - PC San Gabán cuenta con los recursos necesarios ascendentes a S/ 25,194.00 (Veinticinco mil ciento noventa y cuatro con 00/100 soles), a fin de poder ejecutarse la adquisición de una motocicleta para la Sede y Puesto de Control San Gabán, iii) conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se requiere la autorización mediante Resolución de Dirección Ejecutiva para la adquisición de una (01) motocicleta, en el marco de la ejecución del PI 2501660 – PC San Gabán, que contribuyan al objetivo central: *“Adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna Silvestre en el Puesto de Control San Gabán”*;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del Vistos, señala que la adquisición de una (01) motocicleta se encuentra dentro de la estructura de costos del PI 2501660-PC - San Gabán, precisando además que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria ascendente a S/ 25,194.00 (Veinticinco mil ciento noventa y cuatro con 00/100 soles), meta 146, específica de gasto 2.6.3 1.1 1, y Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el documento del Vistos, señala que lo expuesto y solicitado por el Responsable de la Gestión Administrativa de Proyectos de la Oficina General de Administración, se enmarca en las excepciones establecidas en el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, al tratarse de la adquisición de un vehículo en el marco de la ejecución de un proyecto de inversión del SERFOR; por lo que, considerando el segundo párrafo del numeral 11.4 del artículo 11 de la citada Ley, que establece que la adquisición de los vehículos exceptuados solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, y que en el presente caso se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente; resulta jurídicamente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional emita el acto resolutorio que autorice la adquisición de una (01) motocicleta, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Puesto de Control San Gabán de la ATFFS Puno del distrito de San Gabán - provincia de Carabaya - departamento de Puno”, con código único de inversión N° 2501660, la cual ha sido contemplada en la última actualización al expediente técnico del referido Proyecto de Inversión, aprobada por Resolución Directoral N° D000123-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084; Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la adquisición de una (01) Motocicleta, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Puesto de Control San Gabán de la ATFFS Puno del distrito de San Gabán - provincia de Carabaya - departamento de Puno”, con código único de inversión N° 2501660; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer se notifique la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Puno, para los fines respectivos.

**Artículo 3.-** Disponer se realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

---

**Levin Evelin Rojas Meléndez**  
Directora Ejecutiva (e)  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR